

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 137-95

Fecha Estado: 04/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020150141800	Ejecutivo Conexo	IVAN JIMENEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Se imparte aprobación y se declara en firme la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se liquidan las costas del proceso ejecutivo, para que, si a bien lo tienen, interpongan los recursos de Ley. catarr	03/11/2020		
05001310501020160115600	Ordinario	FRANCISCO JAVIER LOPEZ TOBÓN	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 y demás emanados por el CSJ y el Decreto 806 de 2020 se reprograma la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTySS, que inicialmente estaba fijada para el 26 de marzo de este año y se señala como nueva fecha el día 12 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., la cual se realizará de manera virtual conforme los respectivos lineamientos procesales y del artículo 95 de la ley 270 de 1996. Deben remitir correos electrónicos y números de whatsapp al email oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co -OE-	03/11/2020		
05001310501020190008100	Ordinario	RUBY BEDOYA CARDONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 y demás emanados por el CSJ y el Decreto 806 de 2020 se reprograma la audiencia de que trata los artículos 77 del CPTySS, que inicialmente estaba fijada para el 11 de noviembre de este año a las 9 a.m. y se señala como nueva hora a las 3:00 p.m., la cual se realizará de manera virtual conforme los respectivos lineamientos procesales y del artículo 95 de la ley 270 de 1996. Deben remitir correos electrónicos y números de whatsapp al email oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co -OE-	03/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501020190020800	Ordinario	WILLIAM DE JESUS ECHAVARRIA MOLINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 y demás emanados por el CSJ y el Decreto 806 de 2020 se reprograma la audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPTySS, que inicialmente estaba fijada para el 09 de noviembre de este año y se señala como nueva fecha el día 18 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., la cual se realizará de manera virtual conforme los respectivos lineamientos procesales y del artículo 95 de la ley 270 de 1996. Deben remitir correos electrónicos y números de whatsapp al email oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co -OE-	03/11/2020		
05001310501020190024500	Ordinario	MARIA GLADIS MUÑOZ SALAZAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 y demás emanados por el CSJ y el Decreto 806 de 2020 se reprograma la audiencia de que trata los artículos 77 del CPTySS, que inicialmente estaba fijada para el 10 de noviembre de este año a la 1:30 P.M. y se señala como nueva hora a las 9 a.m. la cual se realizará de manera virtual conforme los respectivos lineamientos procesales y del artículo 95 de la ley 270 de 1996. Deben remitir correos electrónicos y números de whatsapp al email oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por otro lado, se requiere a Colpensiones para que aporte prueba -OE-	03/11/2020		
05001310501020200025200	Tutelas	MARIA EVA MARULANDA DE ORTEGA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación presentada oportunamente por la Entidad Accionada, Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto. MD	03/11/2020		
05001310501020200031400	Tutelas	MARIA VICTORIA MESA ARCILA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se dispone la vinculación como accionado del MINISTERIO DE TRABAJO y PROTECCIÓN SOCIAL, a quien se concede el término de dos (02) días, para que se sirva allegar respuesta a la solicitud de amparo constitucional y solicite la práctica de pruebas que considere pertinentes, conducentes y necesarias. MD	03/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)